



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2021

Acta Ordinaria N° 02

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 13 de Julio de 2021 a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Sr. Alcalde, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Don NEMER SILVA LÓPEZ
Doña CLAUDIA FARÍAS SALAMANCA
Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO
Don JAIME CASTRO COLIMIL

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida comuna de Angol.

1. APROBACION ACTA ORDINARIA N° 01 DE 2021

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 01 de 2021 en redacción y contenido.

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que no aparece en la Comisión de Salud siendo que en su momento solicitó pertenecer a ella.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Acta Ordinaria N° 01 de 2021 se aprueba por unanimidad con la observación indicada.

2. EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR DEL DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Sr. JORGE ESPINOZA NUALART

TEMA. PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE INCENTIVO AÑO 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se encuentra presente el Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, junto al Jefe de Recursos Humanos, Don Patricio Ulloa, a fin de presentar la propuesta del Reglamento de Incentivo año 2022, contra cumplimiento de metas para funcionarios regidos por el Código del Trabajo de la Dirección de Educación Municipal.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Jorge Espinoza Nualart, señala que la idea es presentar el borrador del Reglamento Año 2022, ya que desde hace un tiempo el Dpto. de Educación ha estado trabajando en este tema con la finalidad de que el Concejo Municipal lo apruebe el día de hoy y realicen las todas las consultas u observaciones que tengan al respecto, por lo que ofrece la palabra al Jefe de Recursos Humanos, Don Patricio Ulloa para continuar la exposición.

El Jefe de Personal del Dpto. de Educación, Don Jorge Ulloa, saluda a este nuevo Concejo Municipal e indica que es primera vez que se encuentra presente con ellos, los felicita por haber resultado electos y les desea éxito en esta nueva misión.

Acto seguido, presenta la propuesta de Metas con un Reglamento en borrador a fin de que se efectúen las observaciones que se estimen pertinentes. Agrega que como introducción, puede decir que este Incentivo se viene pagando desde ya hace varios años al personal de Educación como una forma de igualar el PMG Municipal, es por ello que se conoce como PMG de Educación, pero en el fondo es un Reglamento contra cumplimiento de metas; en cambio en el PMG Municipal hay metas Institucionales y Direccionales, en este caso como Dirección de Educación plantean el cumplimiento de 4 Metas desde la aprobación del Reglamento hasta el mes de Diciembre 2021.

A continuación, da lectura al Reglamento referido.

Artículo 1º: Se aplica a todos los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal que presten servicios regidos bajo las normas del DFL N°1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mantener contrato de trabajo vigente continuo, en la Dotación de Personal de la Dirección de Educación Municipal desde la aprobación y hasta la fecha de pago del beneficio.
- No haberse ausentado por cualquier motivo, por más de 30 días hábiles, en el periodo comprendido entre la fecha del presente Decreto y el 31.12.2021.- No se considera para este cálculo los días de Licencia Médica.
- Contar con el respectivo anexo de Contrato que estipule el pacto de pago de incentivo contra logro de metas.

Artículo 2º: El incentivo por Cumplimiento de Metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la Dirección de Educación en pro de mantener y mejorar los índices de gestión internos y sustentado legalmente en el párrafo segundo del Art. 10 N°7 y Art. 54 bis del DFL N°1/31.07.2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece la posibilidad de pactar premios o bonos por hechos futuros, siempre que la ocurrencia de estos hechos dependa del cumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en su Contrato de Trabajo.

Artículo 3º: El Incentivo por Cumplimiento de Metas se otorgará al personal una vez verificadas las siguientes metas a cumplir durante el periodo Agosto a Diciembre 2021:

Área/Metas	Objetivo
<u>Área : Capacitación</u> <p>1.- Desarrollar capacitación en el área de Convivencia Escolar dirigida a los asistentes de la educación del 100% de nuestros establecimientos educacionales de Educación Básica y Media.</p>	<p>Capacitar en el área de convivencia escolar al personal asistente de la educación del sistema de Educación Municipal, favoreciendo competencias, habilidades y actitudes para el óptimo desempeño de sus funciones.</p> <p>Temáticas: La capacitación abordará temáticas tales como habilidades comunicativas y socioemocionales para promover la sana convivencia, y/o técnicas de convivencia escolar y resolución de conflictos.</p> <p>Relatores: Esta capacitación será efectuada por docentes y/o asistentes de la educación profesionales del sistema, los cuales recibirán previamente la capacitación de estas temáticas desde la Dirección de Educación Municipal de Angol.</p> <p>Universo de Funcionarios AA.EE.: 482</p> <p>Porcentaje a capacitar: a lo menos el 90%</p> <p>Medios de Verificación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia presencial o a distancia, a jornadas de capacitación. - Ficha técnica de la capacitación. - Registro fotográfico.
<u>Área : Infraestructura</u> <p>2.- Mejoramiento de infraestructura de a lo menos 04 establecimientos educacionales y/o Jardines Infantiles V.T.F.</p>	<p>Mejorar las condiciones de las comunidades escolares en el área de infraestructura, que permitan procesos educativos en ambientes apropiados y acogedores.</p> <p>Dentro de los mejoramiento se deberá considerar, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comedor de Alumnos (01 establecimiento) - Servicios higiénicos (01 establecimiento) - Cubierta (01 establecimiento) - Infraestructura establecimiento rural (01 establecimiento) <p>Universo de colegios: 32</p> <p>Porcentaje a Mejorar: 12.5%</p>

	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licitación y adjudicación de trabajos de mejoramiento de infraestructura. <p>El financiamiento de estas obras debe corresponder exclusivamente a recursos propios.</p>
<p><u>Área: Finanzas</u></p> <p>3. Completar el 100% del levantamiento de inventario de todas las Salas Cuna y Jardines Infantiles administrados vía transferencia de fondos (VTF), que administra la Dirección de Educación Municipal de Angol.</p>	<p>Completar el 100% del levantamiento de inventario de forma física y registro en el sistema CAS-CHILE, módulo Activo Fijo, que permita un efectivo control y transparencia de todos los Bienes de las Salas Cuna y Jardines Infantiles V.T.F.</p> <p>Universo de jardines: 13</p> <p>Objetivo: 100%</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros en sistema CASCHILE, módulo activo fijo. - Decreto Exento de Entrega de Inventario.
<p><u>Área: Personal</u></p> <p>4. Ejecutar Programa de Seguridad y Salud del Trabajo por medio de los Comités Paritarios de los Establecimientos Educacionales Municipales.</p>	<p>Potenciar el trabajo del Comité Paritario de cada establecimiento educacional, con el fin de fortalecer la protección de la salud funcional y el retorno seguro a actividades presenciales.</p> <p>Cantidad de CPHS actuales: 12</p> <p>Ejes Operativos y Medios de verificación:</p> <p>EJE 1: GESTIÓN GENERAL DEL COMITÉ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Trabajo del Comité - Acta designación de comisiones - Actas de reunión mensual <p>EJE 2: GESTIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de diagnóstico cuantitativo. - Informe de diagnóstico cualitativo. - Reporte semestral

	<p>EJE 3: GESTIÓN LEY 21.342 RETORNO GRADUAL AL TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de cumplimiento inicial - Informe de cumplimiento parcial - Informe de cumplimiento final <p>EJE 4: GESTIÓN DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica de la capacitación - Informe académico - Registro fotográfico de ejecución <p>EJE 5: GESTIÓN DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo interno de actuación - Informe de difusión del protocolo.
--	---

Artículo 4º: Para pagar el referido Incentivo, deberá mediar un informe de la Dirección de Educación a la Dirección de Control Municipal, que contendrá los medios de verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el numeral anterior. La Dirección de Control verificará el grado de cumplimiento de las metas informando de ello al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal quienes se pronunciarán autorizando o rechazando parcial o totalmente el pago del estipendio.

Artículo 5º: El Incentivo por Cumplimiento de Metas, se concederá siempre que la Dirección de Educación cuente con la disponibilidad de los recursos financieros, establecido mediante un Certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera, emitido por su Jefe de Finanzas.

Artículo 6º: El financiamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas del Personal de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Angol, será con cargo a la Subvención Educacional Regular.

Artículo 7º: El Incentivo se pagará trimestralmente con máximo de un 50% de su remuneración mensual, considerando para el cálculo la última remuneración mensual percibida, excluidas las horas extras si las hubiere. El Incentivo se pagará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2022. Si por alguna causa de fuerza mayor el incentivo no se pagare en el mes que corresponde, su pago se hará efectivo en el mes inmediatamente siguiente.

Artículo 8º: El pago del incentivo será proporcional al grado de cumplimiento de las metas propuestas, según la siguiente tabla de ponderación:

Meta	Valor porcentual meta	Descripción	Fórmula de cálculo
1	25%	Cumplimiento total de la meta con 433 funcionarios capacitados; menos de esa cifra,	Porcentaje de logro = 25 / 433 * Nro. AA.E Capacitados

		cumplimiento de la meta proporcional.	
2	25%	Cumplimiento total de la meta con a lo menos 04 establecimientos mejorados en su infraestructura; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 04 * Nro. E.E. mejorados
3	25%	Cumplimiento total de la meta con 13 jardines infantiles con su levantamiento de inventario; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 13 * Nro. Jardines Inventariados
4	25%	Cumplimiento total de la meta con 05 ejes operativos realizados; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 05 * Nro. Ejes realizados

La sumatoria de cada uno de los 4 porcentajes de logro obtenidos, corresponderá al porcentaje final a pagar respecto del incentivo señalado en el artículo anterior.

Artículo 9º: El presente reglamento comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba y tendrá vigencia sólo hasta el último pago del beneficio, es decir diciembre del año 2022.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Mauricio Jimenez, refiere que en el artículo N°7, donde se habla del pago de Incentivo, consulta si sólo se refiere al personal contratado o también se incluyen los funcionarios a Contrata.

Don Patricio Ulloa, manifiesta que en el artículo 1° se establecen los requisitos que debe cumplir el funcionario, el cual da lectura.

- *Mantener contrato de trabajo vigente continuo, en la Dotación de Personal de la Dirección de Educación Municipal desde la aprobación y hasta la fecha de pago del beneficio.*
- *No haberse ausentado por cualquier motivo, por más de 30 días hábiles, en el periodo comprendido entre la fecha del presente Decreto y el 31.12.2021.- No se considera para este cálculo los días de Licencia Médica.*
- *Contar con el respectivo anexo de Contrato que estipule el pacto de pago de incentivo contra logro de metas.*

El Concejal Jaime Castro, consulta qué porcentaje del total de trabajadores está bajo el Código del Trabajo y quienes están en otra modalidad de contratación.

Don Patricio Ulloa, señala que hay dos modalidades, la primera, son los funcionarios que están regidos por el Código del Trabajo y la otra; son los funcionarios regidos por el Estatuto Docente, por lo tanto, aproximadamente 50 funcionarios están bajo el Código del Trabajo, de un total de 55.

El Concejal Jaime Castro, consulta de qué manera se elaboran las metas, son participativas, se hace una jornada de trabajo, se crea algún programa o sólo trabajan en ellas los Directivos.

Don Patricio Ulloa, informa que se trabaja en cada una de las Unidades de la Dirección como Finanzas, Personal y UTP, para que posteriormente planteen una Meta Institucional a fin de cumplirla el segundo semestre, luego esa meta se analiza y es lo que se traduce en este Reglamento que están proponiendo ahora.

El Concejal Jaime Castro, manifiesta que debe entender que de ese resultado de trabajo en el área de Capacitación, todo lo que tiene que ver con habilidades sociales y competencias educativas sobre la medida presentan mayor rendimiento.

Don Patricio Ulloa, señala que se trabajó con el Área de Convivencia Escolar de la Unidad Técnico Pedagógico y lo que vislumbra es que en esa materia es esencial capacitar a los funcionarios Asistente de la Educación y es por esa la razón que se plantea como una meta.

El Concejal Jaime Castro, indica que le llama la atención que aún están al debe con la equidad de género y con temas que tienen que ver con la interculturalidad, ya que a su juicio y en el contexto actual, son temas relevantes que debieran tratarse en un área de capacitación e incorporarlo como metas, sobre todo en un área de Educación Municipal.

La Concejal Claudia Farías, consulta si dentro de este Reglamento están incluidos los Gremios de Educación.

El Sr. Alcalde, indica que los Gremios no tienen participación en un Incentivo, es solo para los funcionarios del Dpto. de Educación.

La Concejal Claudia Farías, consulta respecto al tema de las Licencias Médicas, si la persona se ausenta por más de 30 días hábiles, no se considera para este cálculo los días de Licencias Médicas.

Don Patricio Ulloa, señala que este tema se analizó con la Unidad Jurídica del Municipio, es decir si una persona tiene más de 30 días de Licencia, obviamente no va haber trabajado, ni aportado, es por esa razón que dice que los días de Licencia Médica no se cuentan para este cálculo, porque la Licencia Médica no es una cuestión voluntaria; no obstante, si la persona se encuentra con Licencia Médica, de igual manera recibirá el beneficio, no así si estuviera con permiso sin goce de sueldo o suspendido de sus labores por Sumario Administrativo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, refiere que en una de las Metas se habla de mejoramiento de infraestructura a lo menos a 4 Establecimientos Educacionales, el cual consistiría en remodelación de comedores, servicios higiénicos, techumbre, cubierta etc, por lo tanto, la consulta es; se debe escoger solo uno de esos mejoramientos para equis Establecimiento o puede ser más de uno.

Don Patricio Ulloa, indica que no habría inconveniente en que se escoja más de un mejoramiento, siempre que esos dos mejoramientos sean en el mismo Establecimiento e incluso tienen la carpeta de los Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura que están siendo priorizados de acuerdo a las necesidades del Sistema, y de esa carpeta se escogerán los que necesiten darle prioridad y que no estén cubiertos con otros recursos.

El Concejal Jaime Castro, expresa que es importante recalcar y referirse a los criterios de evaluación, porque se comprende que el Dpto. de Educación tiene un stock de carpetas con requerimientos de los diferentes Establecimientos Educacionales, de tal manera, que la pregunta sería cuales van a ser los criterios para poder evaluar y hacer un poco más transparente con lo que se quiere saber, o ver quien tiene mayor o menor dificultad en infraestructura.

El Sr. Alcalde, manifiesta que como lo ha mencionado el Jefe del Dpto. de Recursos Humanos, Don Patricio Ulloa, es un incentivo que se lleva cancelando hace tiempo, el porcentaje ha sido el mismo y se ha mantenido en el tiempo. Las metas han ido rotando y son relativamente flexibles en el sentido que podrían aumentarse, de hecho, queda el desafío del Dpto. de Educación de poder aumentar las metas que el Concejo Municipal aprueba, y esa la razón que en una de las Metas se usa el concepto de “a lo menos”, ahora lo que no se podría hacer, es tener menos de lo que aquí se propone. Agrega que una vez que estas metas se cumplen el Departamento emite un Informe que es visado por la Dirección de Control Interno del Municipio y este lo pasa al Concejo Municipal donde también se verifica el grado de porcentaje de cumplimiento de estas metas, porque también puede ocurrir que no se logran en un 100% pero en ese caso ya vendría el Informe visado con observaciones del Dpto. de Control; no obstante, cuando esto ocurre la Comisión de Educación y Cultura puede solicitar al Departamento ir a terreno al igual que el resto de los Concejales a verificar que se esté cumpliendo lo expuesto, lo que viene siendo una fiscalización, que es lo que se tiene que hacer.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que cuando se escojan los Jardines Infantiles para realizar los mejoramientos de Infraestructura, se informe al Concejo qué mejoramiento se ejecutará.

El Concejal Jaime Castro, consulta cuál es el procedimiento para hacer este levantamiento de inventario de Jardines Infantiles VTF que está en el Área de Finanzas, en la meta N°3 porque se habla de que es hasta el 31 de Diciembre de plazo para tener ese levantamiento, pero habrá alguna manera o forma más expedita para hacerlo.

Don Patricio Ulloa, refiere que esto significa que deben ir a cada uno de los Jardines Infantiles y verificar cuáles son los bienes que poseen, para luego chequearlo en las compras e ingresarlos al sistema y finalmente asignarlos a la responsabilidad de la Directora o de quien corresponda en cada una de las Unidades.

El Concejal Jaime Castro, manifiesta que hay un Informe de Diagnóstico de Ausentismo Laboral, por lo que consulta qu dice ese Informe en términos generales o cuáles serían los principales hallazgos.

Don Patricio Ulloa, señala que se creó un Comité de Ausentismo Laboral en el Dpto. de Educación y se enfocaron en el estudio de Licencias Médicas del personal durante los años 2017 al 2019, ya que eran años relativamente normales'; el año 2020 no se incluyó porque no fue un año normal, el tema es que este estudio arrojó que había un alto porcentaje de ausentismo laboral por Licencias Médicas por sobre la media nacional, es decir entre 22.000 días promedio de ausentismo laboral por Licencia Médica, cuando en total son 1.000 Funcionarios Municipales, de tal manera, que el Comité de Ausentismo apuntaba a reducir la cantidad de Licencias Médicas, obviamente recalcar las que se pueden reducir, ya que hay otras que están relacionadas con el ambiente de trabajo o condiciones laborales, y éstas se han ido trabajando con los Comités Paritarios para ir disminuyendo la cantidad.

El Concejal Jaime Castro, consulta en términos cualitativos cuáles son las principales causas de las Licencias Médicas, salud mental, puede ser una.

Don Patricio Ulloa, señala que para allá está apuntando el trabajo a realizar por el Comité y lo que se realizó el año pasado fue el Diagnóstico Estadístico.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la propuesta de Reglamento de Incentivo Año 2022, para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, regidos por el Código del Trabajo.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO Nº 030

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Reglamento del Bono de Incentivo para el año 2022, contra el cumplimiento de metas, a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo de la Dirección de Educación Municipal, en su totalidad, cuyo detalle se indica:

Artículo 1º: Se aplica a todos los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal que presten servicios regidos bajo las normas del DFL N°1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mantener contrato de trabajo vigente continuo, en la Dotación de Personal de la Dirección de Educación Municipal desde la aprobación y hasta la fecha de pago del beneficio.
- No haberse ausentado por cualquier motivo, por más de 30 días hábiles, en el periodo comprendido entre la fecha del presente Decreto y el 31.12.2021.- No se considera para este cálculo los días de Licencia Médica.
- Contar con el respectivo anexo de Contrato que estipule el pacto de pago de incentivo contra logro de metas.

Artículo 2º: El incentivo por Cumplimiento de Metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la Dirección de Educación en pro de mantener y mejorar los índices de gestión internos y sustentado legalmente en el párrafo segundo del Art. 10 N°7 y Art. 54 bis del DFL N°1/31.07.2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece la posibilidad de pactar premios o bonos por hechos futuros, siempre que la ocurrencia de estos hechos dependa del cumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en su Contrato de Trabajo.

Artículo 3º: El Incentivo por Cumplimiento de Metas se otorgará al personal una vez verificadas las siguientes metas a cumplir durante el periodo Agosto a Diciembre 2021:

Área/Metas	Objetivo
<u>Área : Capacitación</u> 1.- Desarrollar capacitación en el área de Convivencia Escolar dirigida a los asistentes de la educación del 100% de nuestros establecimientos educacionales de Educación Básica y Media.	Capacitar en el área de convivencia escolar al personal asistente de la educación del sistema de Educación Municipal, favoreciendo competencias, habilidades y actitudes para el óptimo desempeño de sus funciones. Temáticas: La capacitación abordará temáticas tales como habilidades comunicativas y socioemocionales para promover la sana convivencia, y/o técnicas de convivencia escolar y resolución de conflictos. Relatores: Esta capacitación será efectuada por docentes y/o asistentes de la educación profesionales del sistema, los cuales recibirán previamente la capacitación de estas temáticas desde la Dirección de Educación Municipal de Angol.

	<p>Universo de Funcionarios AA.EE.: 482</p> <p>Porcentaje a capacitar: a lo menos el 90%</p> <p>Medios de Verificación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia presencial o a distancia, a jornadas de capacitación. - Ficha técnica de la capacitación. - Registro fotográfico.
<u>Área : Infraestructura</u> <p>2.- Mejoramiento de infraestructura de a lo menos 04 establecimientos educacionales y/o Jardines Infantiles V.T.F.</p>	<p>Mejorar las condiciones de las comunidades escolares en el área de infraestructura, que permitan procesos educativos en ambientes apropiados y acogedores.</p> <p>Dentro de los mejoramiento se deberá considerar, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comedor de Alumnos (01 establecimiento) - Servicios higiénicos (01 establecimiento) - Cubierta (01 establecimiento) - Infraestructura establecimiento rural (01 establecimiento) <p>Universo de colegios: 32</p> <p>Porcentaje a Mejorar: 12.5%</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licitación y adjudicación de trabajos de mejoramiento de infraestructura. <p>El financiamiento de estas obras debe corresponder exclusivamente a recursos propios.</p>
<u>Área: Finanzas</u> <p>3. Completar el 100% del levantamiento de inventario de todas las Salas Cuna y Jardines Infantiles administrados vía transferencia de fondos (VTF), que administra la</p>	<p>Completar el 100% del levantamiento de inventario de forma física y registro en el sistema CAS-CHILE, módulo Activo Fijo, que permita un efectivo control y transparencia de todos los Bienes de las Salas Cuna y Jardines Infantiles V.T.F.</p> <p>Universo de jardines: 13</p> <p>Objetivo: 100%</p>

Dirección de Educación Municipal de Angol.	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros en sistema CASCHILE, módulo activo fijo. - Decreto Exento de Entrega de Inventario.
<p><u>Área: Personal</u></p> <p>4. Ejecutar Programa de Seguridad y Salud del Trabajo por medio de los Comités Paritarios de los Establecimientos Educacionales Municipales.</p>	<p>Potenciar el trabajo del Comité Paritario de cada establecimiento educacional, con el fin de fortalecer la protección de la salud funcional y el retorno seguro a actividades presenciales.</p> <p>Cantidad de CPHS actuales: 12</p> <p>Ejes Operativos y Medios de verificación:</p> <p>EJE 1: GESTIÓN GENERAL DEL COMITÉ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Trabajo del Comité - Acta designación de comisiones - Actas de reunión mensual <p>EJE 2: GESTIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de diagnóstico cuantitativo. - Informe de diagnóstico cualitativo. - Reporte semestral <p>EJE 3: GESTIÓN LEY 21.342 RETORNO GRADUAL AL TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de cumplimiento inicial - Informe de cumplimiento parcial - Informe de cumplimiento final <p>EJE 4: GESTIÓN DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica de la capacitación - Informe académico - Registro fotográfico de ejecución <p>EJE 5: GESTIÓN DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo interno de actuación - Informe de difusión del protocolo.

Artículo 4º: Para pagar el referido Incentivo, deberá mediar un informe de la Dirección de Educación a la Dirección de Control Municipal, que contendrá los medios de verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el numeral anterior. La Dirección de Control verificará el grado de cumplimiento de las metas informando de ello al Sr. Alcalde y al

Concejo Municipal quienes se pronunciarán autorizando o rechazando parcial o totalmente el pago del estipendio.

Artículo 5°: El Incentivo por Cumplimiento de Metas, se concederá siempre que la Dirección de Educación cuente con la disponibilidad de los recursos financieros, establecido mediante un Certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera, emitido por su Jefe de Finanzas.

Artículo 6°: El financiamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas del Personal de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Angol, será con cargo a la Subvención Educacional Regular.

Artículo 7°: El Incentivo se pagará trimestralmente con máximo de un 50% de su remuneración mensual, considerando para el cálculo la última remuneración mensual percibida, excluidas las horas extras si las hubiere. El Incentivo se pagará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2022. Si por alguna causa de fuerza mayor el incentivo no se pagare en el mes que corresponde, su pago se hará efectivo en el mes inmediatamente siguiente.

Artículo 8°: El pago del incentivo será proporcional al grado de cumplimiento de las metas propuestas, según la siguiente tabla de ponderación:

Meta	Valor porcentual meta	Descripción	Fórmula de cálculo
1	25%	Cumplimiento total de la meta con 433 funcionarios capacitados; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 433 * Nro. AA.E Capacitados
2	25%	Cumplimiento total de la meta con a lo menos 04 establecimientos mejorados en su infraestructura; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 04 * Nro. E.E. mejorados
3	25%	Cumplimiento total de la meta con 13 jardines infantiles con su levantamiento de inventario; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 13 * Nro. Jardines Inventariados
4	25%	Cumplimiento total de la meta con 05 ejes operativos realizados; menos de esa cifra, cumplimiento de la meta proporcional.	Porcentaje de logro = 25 / 05 * Nro. Ejes realizados

La sumatoria de cada uno de los 4 porcentajes de logro obtenidos, corresponderá al porcentaje final a pagar respecto del incentivo señalado en el artículo anterior.

Artículo 9º: El presente reglamento comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba y tendrá vigencia sólo hasta el último pago del beneficio, es decir diciembre del año 2022.

Se sugiere incorporar en dicho Reglamento lo siguiente:

- Metas en Capacitación: la Equidad de Género e Interculturalidad
- Establecer los criterios de evaluación respecto al mejoramiento de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF.

El Concejal Jaime Castro, consulta si se va a incorporar lo acordado en esta Sesión.

Don Patricio Ulloa, manifiesta que una vez establecidos los criterios utilizados y Establecimientos seleccionados, se informará al Concejo Municipal.

El Concejal Gustavo González, indica que lo importante también es la convivencia laboral, porque hay muchas Licencias Médicas por temas psicológicos, y eso claramente tiene que ver con la convivencia y clima laboral, lo que es bueno que se vea con el Comité Paritario.

El Sr. Alcalde, señala que a modo de ordenamiento de Sala, cuando se lea el Reglamento o cualquier cosa atingente con el Concejo Municipal, hay un tiempo que se otorga para que los Sres. Concejales puedan dar su opinión u observación o consulta al respecto, por lo tanto, cuando se llama a votación se debe votar, porque la Secretaría del Concejo se complica al momento de elaborar el Acta, por lo tanto, ese espacio que se entrega para hacer las observaciones hay que aprovecharlo y consultar todas las dudas, ya que seguramente más adelante va haber más público o si en el día de mañana se transmite la Sesión en vivo debe haber un orden en la Sesión de Concejo, y además como lo dijo anteriormente, se ordena el Acta del Concejo Municipal y ellos como Cuerpo Colegiado.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a;

- Ord. Nº 811 de fecha 12.07.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que adjunta Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, Bases Administrativas y Comprobante de Oferta de Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública ID=2745-35-LE21, "Mejoramiento de Infraestructura de Escuela e Internado Rural Juan Ferriere Caire de la Ilustre Municipalidad de Angol", por lo que solicita Acuerdo de Concejo para lo referido, en atención a que el monto de la propuesta tiene un valor tope máximo de 5.000 UTM, equivalentes a \$38.375.365.- IVA incluido y una duración de 24 meses.

Lo anterior, conforme lo estipula la Ley 18.695, Art.65 letra J).

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales la Licitación Pública referida.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO Nº 031

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato con la Empresa Ruberli Gutiérrez Godoy, Rut. Nº 7.733.223-5, por la adjudicación de la Licitación "Mejoramiento de Infraestructura de Escuela e Internado Rural Juan Ferriere Caire de la Ilustre Municipalidad Angol", ID=2745-35-LE21, por un valor total de \$38.375.365.- IVA incluido.

- Ordinario N° 763 de fecha 06.07.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que adjunta Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, Bases Administrativas y Comprobante de Oferta de la Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública ID= 2745-31-LQ21, “Contrato de Suministro de Obras Menores para la Dirección de Educación Municipal de Angol, Establecimientos Urbanos y Rurales, Jardines VTF y Servicios Traspasados (Biblioteca Municipal y Centro Cultural), dependientes de la Ilustre Municipalidad de Angol”, por lo que solicita Acuerdo de Concejo para lo referido, en atención a que el monto de la propuesta tiene un valor tope máximo de 5.000 UTM IVA incluido y una duración de 24 meses.

Lo anterior, conforme lo estipula la Ley 18.695, Art.65 letra J).

El Concejal Jaime Castro, indica que en el documento que envía el Dpto. de Educación Municipal, no se detalla cuáles son los Establecimientos que se van a intervenir y tampoco qué tipo de obras, ya que solo dice “obras menores”, pero la idea es contar con toda la información a fin de poder fiscalizar, por lo que solicita el detalle de las mejoras que se realizarán y hacia qué Establecimiento van los recursos.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, señala que el objetivo del Convenio de Suministro es poder solucionar y darle prioridad y rapidez a reparaciones menores de los Establecimientos de Educación y a esto se refiere a algunos desperfectos que ocurren por el normal funcionamiento del inmobiliario, como por ejemplo cuando se rompe una chapa de la puerta, reparar la grifería o el gas. Agrega que hoy en día son 19 Establecimientos Educacionales, 13 Jardines Infantiles y 2 Servicios Traspasados, lo que da un total 34 Establecimientos. El monto de esta Licitación es de aproximadamente M\$260.000.- a ser utilizados como máximo en dos años, es decir M\$130.000.- anuales, ahora si dicho monto se divide en la cantidad de Establecimientos, se está hablando de M\$4.000.- aproximadamente por Colegio, esto no quiere decir que el Dpto. de Educación tenga que utilizar el monto completo en forma obligatoria, se utilizará los recursos de acuerdo a las reparaciones que se deben hacer y como lo dijo anteriormente son reparaciones menores; como goteras, arreglo de cañones de estufa , etc. cosas que son de importancia reparar pero que no se requiere de una licitación nuevamente, sino que viene el proveedor ya que tiene valorizado todo lo que se debe reparar y descontado del monto total, ahora si por alguna razón el monto excede, hasta los dos años tienen la facultad para aumentar hasta un 30% para poder reparar en forma urgente este desperfecto, pero por el contrario si los valores exceden el precio del mercado, se puede hacer una compra ágil que sale más barato, y esto es para todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Angol.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esto nace por una serie de inquietudes presentadas por los Directores y Directoras de los Establecimientos respecto al tiempo de respuesta, por ejemplo si se necesitaba arreglar el baño se tenía que hacer una Licitación o Trato Directo, pero esa gestión dura 20 días aproximadamente, en cambio con este Contrato de Suministro va haber una Empresa que va a solucionar ese tipo de problemas, ahora usando el mismo ejemplo anterior, si un Director informa sobre el desperfecto en el baño, inmediatamente se le comunicará a la Empresa a cargo del Contrato de Suministro para que vaya a revisar. Agrega que si el monto total del Contrato no se utiliza en su totalidad, queda para el Dpto. de Educación; en el fondo el objetivo es mejorar los tiempos de respuesta, ya que a quienes les ha tocado vivir esa situación en los Establecimientos Educacionales es bastante tedioso esperar por una solución, más aun cuando el sistema de control que tiene Contraloría es exigente, por lo que se debe buscar las fórmula para atender las necesidades de Establecimientos y Jardines Infantiles en el menor tiempo posible.

El Concejal Nemer Silva, señala que le llama la atención que sólo hubiera un Oferente, consulta si se presentaron más.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, manifiesta que se abrió la oferta y cada una de las Empresas postula, pero de acuerdo a la Ley aunque llegue un Oferente y si cumple con los requisitos legales y con lo que está establecido en las bases, se debe adjudicar.

El Administrativo del Dpto. de Educación, Don Oscar Estrada, señala que esta Empresa es de la Comuna de Renaico, y en su Plan de Trabajo ofrece un equipo especializado exclusivamente para este tipo de Contrato de Suministro, por tanto habrá rapidez en el proceso de las compras, además

este equipo está conformado por un Supervisor, Gasfiter, 2 Maestros Carpintero, Electricista, Maestro Soldador, entre otros; no obstante, dependiendo del tipo de trabajo, este equipo de trabajadores puede aumentar, lo que significa que habrá una rapidez y eficacia en el proceso y en los recursos, de tal manera que el adjudicar a este proponente es de vital importancia en cuanto a la buena utilización de recursos. También está el ítem que si en el caso en que este Oferente quiera cobrar más que el mercado, no es necesario contratarlo a él, sino que se puede contratar a otra persona mediante otro mecanismo de compra justificando con una cotización formal respecto a los precios del mercado, lo que significa que los Contratos no se tienen que hacer exclusivamente con esta Empresa.

El Concejal Jaime Castro, consulta si tienen algún diagnóstico de lo que se debe reparar ahora ya y el costo que eso significaría.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, refiere que estas reparaciones son para situaciones emergentes.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todo este tipo de cosas es para mejorar los Establecimientos, ya que por razones obvias a la gente no les gusta esperar los arreglos, ni siquiera a las personas en sus casas, es por esa razón que es una buena medida y apoyó esta iniciativa cuando la presentó el Dpto. de Educación porque va en la línea de lo que buscan.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere que sería bastante bueno que enviaran Informes al Concejo con las mejoras que van realizando en los Establecimientos Educacionales.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal, la Licitación Pública mencionada.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 032

- El H. Concejo Municipal, acuerda aprobar la suscripción de Contrato con la Empresa Ancapi Construcción & Servicio SPA, Rut. N° 77.091.891-K, por la adjudicación de la Licitación “Contrato de Suministro de Obras Menores para la Dirección de Educación Municipal de Angol, Establecimientos Educacionales Urbanos y Rurales, Jardines VTF y Servicios Traspasados (Biblioteca Municipal y Centro Cultural) dependientes de la Ilustre Municipalidad de Angol” ID=2745-31-LQ21, por un valor tope máximo de 5.000 UTM IVA incluido y una duración de 24 meses.
 - Memorándum N° 325 de fecha 13.07.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato de la Licitación “Construcción Individual de Agua Potable Sector Rucapellán” ID=2743-25-LQ21 con el Oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, Rut. 76.089.911-9, en la suma de \$161.100.365.- Impuesto Incluido y 358 días de ejecución.
- Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Art. 65, letra j.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Contrato referido.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 033

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR RUCAPELLÁN”, ID=2743-25-LQ21, por un monto de \$161.100.365.- impuesto incluido y 358 Días de ejecución. Oferente adjudicado: VARGAS- VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.089.911-9.
- Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J.

- Memorándum N° 326 de fecha 13.07.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del “Construcción Individual de Agua Potable Sector Maitenrehue” ID=2743-27-LQ21 con el Oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, Rut. 76.089.911-9, en la suma de \$117.789.796.- Impuesto Incluido y 238 días de ejecución.

Lo anterior, de acuerdo a la Ley 18.695, Art. 65, letra j.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Contrato indicado.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 034

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAINTEREHUE”, ID=2743-27-LQ21, con el Oferente VARGAS- VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$117.789.796.- impuesto incluido y 238 días de ejecución.

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J.

- Memorándum N° 116 de fecha 08.07.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Convenio “Programa de Resolutividad en Atención Primaria” entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio de Salud Araucanía Norte. Lo anterior, conforme al art. 65 letra j) de la Ley 18.695.

El Sr. Alcalde, indica que los recursos provienen del Servicio de Salud Araucanía Norte, no son municipales, ya que la Municipalidad solo ejecuta los Convenios, por lo que somete a votación del Concejo Municipal la suscripción del referido Contrato.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 035

- El. H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio “PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA” entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio de Salud Araucanía Norte, por la suma anual y única de \$161.367.531.-
- Memorándum N° 25 de fecha 07.07.2021 de la Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera, que dice relación con solicitud de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Avenida Austria N° 1590 (Sector ex Calán) de Angol a nombre de Don Boris Zarko Yacsich Contreras.
Sobre el particular se detalla lo siguiente:
 - Informe N° 48 de Factibilidad de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 24 de Mayo de 2021. *Sin Observaciones*.
 - Informe Técnico N°86 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de Julio de 2021. *Sin Observaciones*.
 - Certificado de Enrolamiento N° 00151 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 27 de Mayo de 2021. *Sin Observaciones*.
 - Informe de la Junta de Vecinos Parque Austria N° 17. *Sin Observaciones*.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el traslado de la Patente de Alcoholes indicada.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 036

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Avda. Austria N°1590 (Sector ex Calán), a nombre de Don BORIS ZARKO YACSICH CONTRERAS.

Detalle:

- Informe N° 48 de Factibilidad de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 24 de Mayo de 2021. *Sin Observaciones.*
- Informe Técnico N°86 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de Julio de 2021. *Sin Observaciones.*
- Certificado de Enrolamiento N° 00151 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 27 de Mayo de 2021. *Sin Observaciones.*
- Informe de la Junta de Vecinos Parque Austria N° 17. *Sin Observaciones.*

- Memorándum N° 026 de fecha 08.07.2021 de la Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera, que dice relación con solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (No Limitada), para ubicar en Avenida Dillman Bullock N°1340, Dpto. 5 Centro Comercial “Los Pablos” de Angol a nombre de la Razón Social COMERCIAL HUGO MORALES TORRES E.I.R.L.

Detalle:

- Informe N° 41 de Factibilidad de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 30 de Abril de 2021. *Sin Observaciones.*
- Informe Técnico N°86 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 05 de Mayo de 2021. *Sin Observaciones.*
- Certificado de Enrolamiento N° 00162 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 07 de Junio de 2021. *Sin Observaciones.*
- No se recibió respuesta de la Junta de Vecinos de sector.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes indicada.

Votan a favor: Concejales, Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 037

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (No Limitada), para ubicar en Avenida Dilman Bullock N°1340, Dpto.5 Centro Comercial “Los Pablos” de Angol a nombre de la Razón Social, COMERCIAL HUGO MORALES TORRES E.I.R.L.

Detalle:

- Informe N° 41 de Factibilidad de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 30 de Abril de 2021. *Sin Observaciones.*
- Informe Técnico N°86 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 05 de Mayo de 2021. *Sin Observaciones.*
- Certificado de Enrolamiento N° 00162 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 07 de Junio de 2021. *Sin Observaciones.*
- No se recibió respuesta de la Junta de Vecinos de sector.

El Concejal Jaime Castro, consulta si existe una Ordenanza de Alcoholes, para leerla, a fin de tener mayor información y conocimiento al respecto al momento de votar, lo que es relevante.

El Sr. Alcalde, señala que se puede hacer llegar la Ordenanza de Alcoholes, sin problema.

- Certificado N° 16 de fecha 12.07.2021 del Director del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que informa que se ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada por el Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada, correspondiente al mes de Junio por la suma de M\$1.298.827.-Se establece que la proyección o estimación de mayores ingresos realizada por el Dpto. de Salud, tiene por finalidad incorporar ingresos extraordinarios por Bono Covid y Convenios firmados con el

Servicio de Salud Araucanía Norte y de esa manera mantener financiadas las cuentas presupuestarias de gastos lo más ajustado a su ejecución, siendo factible dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria del Dpto. de Salud.

Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 038

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria presentada por el Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, cuyo detalle se indica, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.**

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
37	12.07.2021	Incorporación Convenios SSAN.	Interno 07	Junio	1.298.827.-

- Nota de fecha 05.07.2021 del Alcalde de Purén y Secretario de la Asociación Regional de Municipalidades de la Araucanía, Don Jorge Rivera Leal, en que convoca al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal a la Asamblea Anual de la AMRA, con el propósito de elegir el Directorio de la Asociación para el periodo 2021 – 2024, a realizarse el día Jueves 15 de Julio a las 15:30 horas. Modalidad Virtual/Plataforma Zoom.
Cabe señalar, que para renovar el Directorio de la Asociación se requiere contar con la mayoría de los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas que integran la Asamblea, por tanto, su asistencia es fundamental. El Directorio está constituido por los siguientes cargos: Presidente (Alcalde); Vicepresidente (2); Secretario General (1); Directores/as (11). **(TÉNGASE PRESENTE).**

El Sr. Alcalde, explica a los Sres. Concejales que es la AMRA e indica que cada vez que hay un proceso eleccionario corresponde elegir el Directorio de la Asociación, tema que se abordó en la reunión de Alcaldes del día de ayer. Hace presente que en el Directorio Participan Alcaldes y Concejales y que la reunión a realizarse será un atípica a la que estaban acostumbrados ya que será vía Zoom e informa que era parte de la Directiva, donde su Alcalde era el Alcalde de la Comuna de Freire, quien no salió reelecto, por lo que firma la convocatoria el Secretario de la AMRA y Alcalde de la Comuna de Purén. Señala que se divide el periodo de la presidencia de la Asociación, estando los dos últimos años como Presidente, el Alcalde de la Comuna de Lumaco y después asumió Don José Bravo, sistema que se quiere mantener, en términos de dividir el periodo. Expresa a los Sres. Concejales, que le gustaría que se conectaran el día Jueves a las 15.30 horas, vía Zoom, por lo que se les hará llegar el link correspondiente.

- Invitación de la Pdta. del Taller Laboral “Las Orquídeas” de Angol, Sra. Marisol Aguilera Morales, quien invita al Concejo Municipal a la ejecución del proyecto adjudicado CMPC denominado “SI YO TE CUIDO, TU ME CUIDAS”, a realizarse el día Jueves 15 de Julio de 2021, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural de Angol. **(TÉNGASE PRESENTE).**

El Concejal Mauricio Jiménez, presenta sus excusas porque no participará de dicha reunión de Asamblea, por su condición laboral, dado a que no tiene reemplazante en ese horario para realizar su Programa Radial.

- Memorándum N° 014 de fecha 08.07.2021 del Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra Aravena, que dice relación con Informe N° 55 de fecha 24 de Octubre de 2019, emitido por el Dpto. de Control, donde se solicita al Dpto. de Salud Municipal información referente a adjudicaciones y contrataciones, respecto al periodo correspondiente al mes de Junio del presente año. Informa los siguientes antecedentes:

“Acta Ordinaria N° 02”

- Licitaciones Públicas
 - Tratos Directos
 - Contrataciones de Personal (plazo fijo y honorarios)
- Para el periodo señalado anteriormente, no existen:
- Concesiones y Propuestas Privadas o Licitaciones Privadas.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que la semana pasada dio lectura a Nota de Villa Las Lagunas en que la Sra. Carolina Riquelme solicitaba colaboración en el pago de servicios básicos, producto de la situación que ellos están viviendo; sin embargo en esa oportunidad, sólo se leyó la cuenta de agua la cual fue aprobada, que eran \$24.450.-, sin embargo revisados los antecedentes se dieron cuenta que venían boletas de luz de la Sede Social, pendientes de pago, por un total de \$25.800.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el pago de la boleta de luz de la Sede Social del sector.

Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 039

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de la deuda que mantiene Villa Las Lagunas con la Empresa FRONTEL, por concepto de consumo energía eléctrica en la Sede Social del sector, por un monto total de \$25.800.-**

El Sr. Alcalde, informa que en la Sesión anterior, se conformaron las Comisiones del Concejo Municipal, no sabe si a la fecha hay alguien que desea opinar al respecto.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que existe la **Comisión de Seguridad Pública**, en la que deben participar 2 Concejales, antes formaba parte de ella junto a la Concejal Margaret Molina (Q.E.P.D) como integrante y en el día de ayer conversó con la Sra. Marcela Coello, quien le consultó qué Concejal participará en esta ocasión, de dicha Comisión, manifestando la Concejal Claudia Farías su interés por participar en la Comisión y ella personalmente, desea continuar siendo parte de la misma. Refiere que las reuniones se efectúan una vez al mes.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en atención a lo referido por la Concejal Beatriz Sanhueza, ella continuaría formando parte de la Comisión de Seguridad Pública y se integraría la Concejal Claudia Farías Salamanca, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Beatriz Sanhueza Araya, Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 040

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la continuidad de la Concejal Beatriz Sanhueza Araya en la Comisión de Seguridad Pública, con la incorporación de la Concejal Claudia Farías Salamanca en reemplazo de la Concejal Margaret Molina Gallegos (Q.E.P.D).**

La Concejal Beatriz Sanhueza, informa que el día de ayer en la reunión que tuvieron, en la que estuvo presente la Sra. Mercedes Morales y la Sra. Marcela Coello, se habló de las camionetas de patrullaje comunitario y aprovechó la instancia para consultar por el número de teléfono de las camionetas, quien comentó que esto está pendiente porque la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz está con Licencia Médica y los números están a su nombre, y esa responsabilidad no se ha delegado en otro funcionario, lo que es preocupante porque han pasado muchos meses y aun no hay número de teléfono al que pueda comunicarse la gente, debiéndose ver qué funcionario podría hacerse cargo de ese tema.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el problema es que quien firmó el Convenio con Entel es la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, por lo que no es tan fácil el poner a otra persona que firme, y eso ha tenido detenido el tema pero conversó con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, para ver alguna alternativa con la Gerencia de Entel a fin de que autorice que el Director del Dpto. Admn. y Finanzas Subrogante, quede habilitado para la firma, por lo que están a la espera de la respuesta.

4. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN SALUD: El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Jaime Castro, informa que fue convocado a dos reuniones, una por el Programa de Promoción de la Salud, más que nada poniéndose al día en lo que estaba, en la que la Sra. Silvana López está a cargo de ese Programa y también se reunió con el Comité de Emergencia COVID, que dirige el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, por lo que le gustaría que dicho Comité viniera a informar la situación epidemiológica de la Comuna y cuáles van a ser las estrategias que se van a desarrollar en estas nuevas Fases, por lo que sugiere convocarlo para la última Sesión de Concejo para que le cuenten a todos cómo trabajan, y esté disponible la información para todos. Por otra parte, solicita que cuando vuelva de su Licencia Médica, el Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, que informe cómo está el Dpto. de Salud en términos de qué Programas se está ejecutando en general y el estado financiero que también es importante.

El Sr. Alcalde, comenta que se acordó que en la tercera Sesión Ordinaria de Concejo, se puede invitar a exponer a distintos Jefes de Departamentos, estando en Tabla para la próxima Sesión de Concejo la Encargada de Seguridad Pública y la Coordinadora del Consejo Consultivo de Salud, Sra. Ximena Espinoza, quien da todos los Informes, por lo que si se invita a Don Faustino Parra, habrá que esperar, porque actualmente está con contagio y asume sus funciones después del 20 de Julio, de tal forma que consulta si lo esperan o se trae a la Coordinadora a la Sesión de Concejo.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Jaime Castro, señala que se podría convocar al Comité de Emergencia COVID, moción que acoge el Sr. Alcalde, indicando que el Comité será convocado para el Martes 20 de Julio, junto a la Encargada de Seguridad Pública.

ACUERDO N° 041

- **El Concejo Municipal, acuerda convocar al Comité de Emergencia Covid-19 y a la Encargada de Seguridad Pública, Sra. Marcela Coello para que exponga respecto al Plan de Trabajo y Funcionamiento de la Unidad de Patrullas Comunitarias.**

COMISIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN: El Pdte. de la Comisión, Concejal Gustavo González, informa que se ha comenzado a jugar futbol en algunas canchas de la Comuna y le han comentado que no se está cumpliendo con los protocolos Covid, no se toma temperatura, no se sabe si las personas cuentan con pase de movilidad, hay gente que no tiene las 2 vacunas y sin embargo, han estado practicando fútbol.

El Sr. Alcalde, refiere que abrieron los espacios deportivos respetando los protocolos pero a quien corresponde hacerlo cumplir es a las personas que solicitaron dicho espacio, por tanto, la organización se debe hacer cargo y preocuparse de cumplir con los protocolos, donde no se exige la toma de temperatura pero sí se debe cumplir con el tema de las vacunas y la llegada y salida del recinto debe ser con mascarilla y mantener los aforos dentro de él, respecto de la cantidad que se exige, por lo que el resto de las personas deben quedar afuera, si es que después de ellos viene otra actividad.

La Concejal Claudia Farías, informa que el día Domingo fue invitada a un Campeonato que se realizó en el sector El Retiro, donde algunas personas andaban con mascarillas y otros no, por lo que considera que alguien debe hacerse cargo del distanciamiento o de ese cuidado. Con respecto a eso se hizo mención a que había una parte del proyecto de esa cancha que estaba pendiente de ejecutar, específicamente lo que tiene que ver con los camarines y baños, dándose una situación complicada puesto que había mujeres y se tenían que conseguir baños para cambiarse, por lo que consulta si eso se verá después de que pase el Covid.

El Sr. Alcalde, expresa que está considerado ese tema en la segunda etapa del proyecto.

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Nemer Silva, solicita que se le incluya en el Consejo Consultivo respecto al retorno a clases.

El Sr. Alcalde, señala que en la próxima reunión que se sostendrá después de vacaciones de invierno, pedirá que se incorpore al Consejo Consultivo al Concejal Nemer Silva, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

La Concejal Claudia Farías, indica respecto a lo referido, que los Dirigentes de Educación no fueron convocados al Consejo Consultivo, clarificando el Sr. Alcalde, que participaron los Dirigentes de los 3 Gremios, esto es AFUNOD 1, 2 y 3, representados por Carla Bruna, Juan Luis Fonseca y Carmen Manzano, quienes están considerados en el Consejo Consultivo.

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que hoy se inauguró una Feria, pero no fue inauguración fue un paseo y por el tema del control sanitario, no se hizo Ceremonia para que los Concejales no crean que no fueron invitados, de hecho no hubieron invitaciones pero la idea es que los Sres. Concejales a modo de paseo fueran a darse una vuelta a la Feria, en la que están participando emprendedores(as) y artesanos(as) de Angol, quienes están contentos, porque después de casi un año y medio es la primera Feria que se ha realizado en colaboración con la Corporación de Desarrollo Araucanía, quienes aportaron todo, carpas entre otros, por lo que se buscó la instancia de iniciar un proceso de reactivación económica de la Provincia de Malleco y Angol. Agrega que la Feria está conformada por 20 puestos, los cuales tienen productos de merkén, mermelada, pastas, variedad de licores artesanales, y artesanías como figuras para poner en paredes, botellas decorativas, café de trigo instantáneo, a quienes les ha ido bastante bien. Además refiere que los artesanos no pertenecen a dicha Corporación, sino que son angolinos, quienes están dentro del Registro del Centro Empresarial de la Municipalidad de Angol que funciona al alero de la Unidad de Fomento Productivo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si la Unidad de Fomento Productivo extendió alguna invitación a los emprendedores para escoger los que participarían de la Feria, lo plantea porque personalmente difundió por Redes Sociales la actividad y una artesana le habló por interno, indicándole que nunca supo de esa actividad y le habría gustado participar de ella.

El Sr. Alcalde, indica que lo ideal es que los artesanos estén dentro de los Registros del Centro Empresarial que funciona al alero de la Unidad de Fomento Productivo.

El Concejal Gustavo González, comenta que está muy buena la Feria, pero hay gente que está viendo el tema de la perforación realizada a las baldosas con taladro en el lugar en que está ubicada, de tal manera que consulta qué pasará con aquello.

El Sr. Alcalde, informa que los artesanos se comprometieron a dejar todo eso sellado, además, esa carpa se instaló antes en el lugar y después de terminada la Feria, sellan todo. Agrega que la idea es ir recuperando de a poco la normalidad.

Por otra parte, el Sr. Alcalde, comenta que el día de mañana es el cambio de cargo del Intendente y asume el nuevo Gobernador Regional a las 11.30 horas, realizándose la Ceremonia correspondiente en Temuco, va a ser presencial y a través de la plataforma Zoom. Consulta si hay alguien que se interese en participar de la Ceremonia porque no viene para todos el link, de hecho los Alcaldes considerados, son los Presidentes de la Asociación Malleco Norte y Asociación Nahuelbuta.

El Concejal Mauricio Jiménez, solicita el link, ya que le podría servir de información para difundir a través de la Radio en el momento en que esté ocurriendo el hecho.

El Concejal Jaime Castro, también requiere el link para participar de la Ceremonia.

6. PUNTOS VARIOS

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala respecto al operativo de limpieza que se está realizando, que le han llegado buenos comentarios con relación de quien está a cargo de la selección de lo que se puede botar en las bateas, por lo que solicita que se les felicite, pero los vecinos del sector Huequén, le manifestaron que el día Sábado correspondía efectuar el operativo en calle Quino y no llegó la batea, por lo que no se instaló. Consulta si la Sra. Mercedes Morales sabe algo al respecto.

La Vicepresidenta del COSOC, Sra. Mercedes Morales, informa que se elaboró el calendario rápido y les dijo que iba a partir en su Población y en el sector El Cañón, pero el día viernes partió con El Cañón y el día sábado fue en Huequén, llamó al Presidente de la Junta Vecinal y se hizo en Huequén, pero el calendario no cuadró con lo que había pasado, porque decía Población El Vergel y Huequén y sin embargo, las bateas estaban en otros lugares. Señala que el problema surgió porque se tomó en cuenta el día viernes dos veces.

Por otra parte, la Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que se confundió porque antes dentro de la Comisión DIDEKO estaba la Comisión de Turismo, y ahora se hizo un cambio y Turismo quedó dentro de la Comisión Medioambiente, Aseo y Ornato; sin embargo ella estaba convocando a reunión de la Comisión Turismo, habiéndosele aclarado la situación, por lo que la idea es que se realice la reunión de la Comisión Turismo y que la presida el Concejal Mauricio Jiménez con las Agrupaciones Turísticas a fin de ver en qué situación va cada uno y como poder apoyarlos, la que se efectuará en el Centro Cultural el día Martes a las 11:00 horas, indicando el Concejal Jiménez que no puede participar en ese horario, por lo que se verá el tema de la fecha posteriormente.

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta que el Sr. Alcalde, informó en su momento de que iban a llegar recursos para los bacheos de las calles, por lo que requiere saber qué pasó con eso.

El Sr. Alcalde, refiere que se está esperando la resolución de Contraloría, siendo un proyecto muy importante dado a que contempla una cantidad importante de recursos, esto es más de M\$200.000.- los que están orientados a reparación de los eventos medianos y grandes, que son los que vienen ahora, de tal manera que espera que dentro de esta o la próxima semana, Contraloría tome razón para que llegue el Convenio y poder licitar, por lo que a fines de agosto se podría estar ejecutando el proyecto, con lo que quedaría sino el 100% de los eventos, pero los que más suenan son los de calle Valparaíso y de calle Bio Bio con Manuel Rodríguez, al igual que el existente en el cruce hacia la Población Juan Pablo II.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que el evento que está a la vuelta de la cancha de tenis es peligroso al igual que el que existe en calle Soto Salas, camino a la casa de la madre de Johnny Herrera, donde hay una Capilla, a mitad de cuadra.

El Sr. Alcalde, informa que a diferencia de los trabajos que se hacen en los eventos pequeños, en los eventos medianos y grandes se debe romper toda la calle, aunque el otro lado esté sano.

El Concejal Mauricio Jiménez, refiere que en calle José Bunster de Población Los Lagos, hay muchas personas que le han hecho saber que hay vehículos que circulan a alta velocidad en ese sector, por lo que requieren que se regule en las esquinas con la demarcación de pasos de cebra, además quieren saber cómo pueden postular para la instalación de resaltos o lomos de toro en el lugar.

El Sr. Alcalde, considera que en Angol, ya se han presentado todos los lomos de toro a la Seremi de Transporte, que es donde se expone la necesidad, ellos hacen las mediciones y en base a eso llega la respuesta al Municipio si califica o no para lomo de toro, incluso viene dentro el Informe la relación del tipo de lomo de toro que se debe construir. Informa que actualmente hay 5 lomos de toro solicitados, el Director de Tránsito los envió para buscar el financiamiento correspondiente debido a que cada uno tiene un costo de M\$3.000.- Agrega que después del visto bueno de la Seremi de Transportes, se debe ver cómo se financia la construcción de los lomos de toro y cuando no se califica para lomos de toro se pueden instalar ojos de gato.

La Concejal Beatriz Sanhueza, comenta que desea realizar una reunión con el Director de Tránsito donde se puede conversar todos estos temas, en conjunto con la Comisión de Tránsito.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que recibió un whatsapp de un auditor que es Profesor, la que incluso va dirigido a los Sres. Concejales, al que da lectura en el que se establece que sólo dos Establecimientos Educacionales la Escuela "María Sylvester Rasch" y la Escuela "Colonia Manuel Rodríguez" tuvieron una semana de vacaciones a fines del mes de Mayo, donde se dio por finalizado el Trimestre, donde todos los Colegios del País y Comunas están haciendo uso de sus merecidas vacaciones de invierno dispuesto por ley y el Ministerio de Educación, respecto a lo que no se consultó a las comunidades educativas, imponiendo sus arbitrariedades, ya que muchos toman esta fecha para compartir las vacaciones en familia, por lo que solicitan que por razones de humanidad por la Pandemia, consideren aunque sea una semanal.

El Sr. Alcalde, informa que todos los Colegios de Angol están con vacaciones, tanto Básicos como Medios, urbanos y rurales e indica que el calendario de vacaciones se hace a nivel comunal y es para todos los Colegios, son 2 semanas para todos.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que el Concejo Municipal acordó por unanimidad entregar recursos por la partida del funcionario, Sr. José León Kroll, quien se acogió a retiro, pudiendo decir como Concejal que lo conoce desde hace muchos años al igual que todos los Alcaldes que han pasado por la Municipalidad de Angol, de tal manera que le gustaría saber qué posibilidad existe de que se le haga un reconocimiento como Concejo Municipal, entregándole un galvano o algo por el estilo.

El Sr. Alcalde, expresa que la Jefe de Personal, debe ver esa situación.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, indica que están con mucha deuda con los funcionarios, porque los años 2020 y 2021 ha sido una situación especial en la vida de todos, dado a que a los funcionarios que se fueron en el mes de Diciembre de 2019 en adelante, no se ha podido hacerles ningún gesto e incluso con el Sr. Alcalde, se hizo una atención muy simbólica a los funcionarios que se fueron, no de la forma en que se lo merecen, por lo que está pendiente la atención a realizar, no sólo al Sr. Kroll sino que a todos los funcionarios que se acogieron a retiro durante los años 2019, 2020 y este año, ya que el Municipio siempre hace algo y organiza una actividad muy bonita para ello a la que también se invita al Concejo Municipal, pero por las condiciones y la situación que se vive actualmente, no se ha podido realizar; sin embargo, la idea es que en un futuro cercano se puedan retomar esas actividades, con los aforos que les indiquen.

El Sr. Alcalde, manifiesta que incluso en la última despedida, estuvo el Secretario Municipal, Don Mario Barragán y 2 Auxiliares, Sres. Nelson Araneda y Fernando Salgado, junto a la Directora de Recursos Humanos, Sra. Marisol Hernández y él como Alcalde, a quienes se les dijo que una vez que pase esta Pandemia, se hará algo en el Teatro Municipal para todos los funcionarios que se han acogido a retiro últimamente.

El Concejal Nemer Silva, comenta que le han consultado por la tubería, existente en la salida de Villa Emaus, ya que todos los años se anega, la consulta es si se va a renovar la tubería la actual empresa.

El Sr. Alcalde, señala que está contemplada la renovación de la tubería por el lado del frente y es de la misma dimensión de las que se veían por Avenida O'Higgins, porque la otra pasa por Avenida Dillmann Bullock, lo que iría a desaguar al río Huequén.

Por otra parte el Concejal Nemer Silva, plantea la inquietud de los vecinos por Don Claudio Romero, en cuanto a si tiene sus vacunas al día o no, y de no tenerlas, de qué manera se puede ayudar para que se vacune y tenga todo al día en términos de salud.

El Sr. Alcalde, indica que se tendría que hacer un acercamiento con el referido cuando se encuentre en el Serviestedo.

El Concejal Gustavo González, comenta que todos los días conversa con Don Claudio Romero, quien tiene a una persona que es como su tutor, pero no sabe en qué parte de la Población Alemania vive, por lo que sería conveniente hacer un acercamiento con la familia e incluso, ayer le dijo que estaba con dolor de cuello, desconociendo la causa de ese malestar. Sugiere ver como se llama la señora que lo tiene a cargo para hacer algo al respecto.

El Concejal Jaime Castro, expresa que se le puede hacer un seguimiento con el Departamento Social.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que se debiera ver el tema con una Asistente Social del Cesfam Alemania, dado a que ellos cuentan con los registros de los usuarios de ese sector, moción que acoge favorablemente el Sr. Alcalde.

La Concejal Claudia Farías, consulta al Sr. Alcalde cómo le fue con el tema del estacionamiento afuera del Regimiento Húsares, ya que conversó con el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte y le manifestó que la Municipalidad quedó en elaborar el proyecto para la construcción de estacionamientos fuera de Urgencia del Hospital de Angol.

El Sr. Alcalde, informa que llamó al Comandante del Regimiento Húsares y quedaron en que él iría al Regimiento e indica que es efectivo que en conjunto con el Servicio de Salud Araucanía Norte, se está trabajando en ese proyecto, el que cuenta con los permisos correspondientes de parte del Municipio.

El Concejal Gustavo González, hace mención a un árbol seco que está ubicado en el Parque Vergara, donde están los juegos infantiles, el cual revierte peligro, dado a que los niños se suben a él y se puede caer, con los vientos, desconoce el arraigo que tiene en la tierra e indica que incluso le enviaron fotos de dicho árbol, a objeto de que se tome alguna medida al respecto.

El Sr. Alcalde, informa que dicho árbol lo solicitó la Asociación de Turismo Nahuelbuta porque se va a tallar un diente de sable, ya que de acuerdo a los conocimientos que se tiene, el Tigre diente de sable, sería el primer animal que habitó la Cordillera de Nahuelbuta.

El Concejal Gustavo González, refiere que hay los postes de luz que están sobrecargados en Avenida General Bonilla, ya que si se mira frente al terminal donde está la bomba de bencina, están todos hacia la calle, lo que es peligroso.

El Sr. Alcalde, informa que dichos postes fueron cambiados el fin de semana, producto de lo cual había un tremendo taco automovilístico en el sector.

El Concejal Gustavo González, hace presente respecto de los parquímetros, que llegó información en cuanto a que la empresa estaba al día en los pagos de las cotizaciones de los trabajadores; sin embargo, un joven le trajo información donde aparecen cotizaciones declaradas pero no pagadas. Agrega que desconoce si se ha pagado las cotizaciones previsionales durante el tiempo en que estuvieron en cuarentena.

El Sr. Alcalde, indica que el tema lo derivará al ITO de la Empresa de Parquímetros y Director de Tránsito, Don Álvaro Urra para que informe al respecto.

ACUERDO N° 042

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar al Director del Dpto. de Tránsito y Transporte, Don Álvaro Urra, Nota en que aparecen las cotizaciones previsionales de los trabajadores de la Empresa de Parquímetros, declaradas pero no pagadas, a fin de que emita el Informe respectivo.**

El Concejal Jaime Castro, manifiesta que vecinos cercanos a Plaza Bunster han consultado respecto a los monumentos que están ubicados casi en medio de la vereda, uno es una piedra y el otro es un busto, por lo que requieren saber si estos se moverán del lugar o no, dado a que es prominente el espacio que ocupan, no sabe si alguien tiene conocimiento de eso.

El Sr. Alcalde, informa que están esperando a que SERVIU autorizara a la empresa para poder correr esos monumentos, por lo que cree que deben haberlos sacado del lugar, debido a que planteó esa observación en su momento; sin embargo, consultará al respecto.

El Concejal Jaime Castro, señala que espera tener una respuesta a dicha consulta en la próxima Sesión de Concejo.

Por otra parte, el Concejal Jaime Castro, manifiesta que hizo una solicitud en la Sesión de Concejo anterior, respecto de la transmisión pública de los Concejos Municipales, en lo que quiere insistir; no obstante entiende que para eso, se requiere de toda una programación para comprar equipamientos y contar con personal adecuado, lo que sabe que demorará uno o dos meses, de tal manera que quiere solicitar, independiente de los recursos y por la necesidad que existe y con el compromiso de la gente que ha confiado en él, poder pagar ese servicio y cotizar en una empresa local y transmitir los Concejos a la comunidad a la brevedad posible.

El Sr. Alcalde, expresa que quedó en solicitar a la Oficina de Comunicaciones que pueda ver qué sería lo más conveniente desde el punto de vista técnico y la forma de cómo hacerlo, por lo que cree que deben estar trabajando en eso para poder barajar alguna alternativa. Señala que el equipo de Comunicaciones que tiene el Municipio es de un gran nivel y la idea es buscar algo para tener como partir, a lo que después se le puede ir adosando más tecnología, de tal manera, que para la próxima Sesión de Concejo, debiera haber algo o en su defecto, tendría que venir personal del Dpto. de Informática a explicar el tema. Plantea además, que el Equipo de Educación Municipal puede apoyar para la transmisión de las Sesiones de Concejo, pero desea dejar establecido es que si se va a hacer algo, debe ser algo que valga la pena, ya que no se van a exponer a transmitir cualquier cosa y la comunidad los va a hacer pedazo porque no se escucha. Considera que a veces es mejor esperar un

poco a hacer algo sólo por cumplir, pero la idea es que ellos informen, cuál es el mecanismo más rápido, pero hacer algo de buena calidad, bajo las mejores condiciones de acuerdo a las imágenes y audio.

El Concejal Jaime Castro, consulta si entonces sería factible que en la próxima Sesión de Concejo se pudiera contar con la presencia de algún funcionario del Dpto. de Informática. Agradece al Sr. Alcalde, la información proporcionada e indica que se debe tener en consideración de que Angol es capital Provincial, por lo que se debe hacer gala de ello.

La Concejal Beatriz Sanhueza, informa que el día de ayer un Dirigente de la Junta de Vecinos de Villa Emaús, le comentó que continuamente tienen apagones de electricidad en el sector y no tienen respuesta de Frontel al respecto.

El Sr. Alcalde, informa que estuvo conversando sobre el tema con el Jefe Provincial de Frontel, Don Jaime Manríquez, quien señaló que hay una empresa de Tv Cable que está interviniendo el alumbrado público para instalar un dispositivo que hace corte con el sistema que tiene Frontel, siendo eso lo que ha originado esta problemática. Agrega que también se hizo un seguimiento de la situación con el Encargado de la Mantención del Alumbrado Público de la Comuna, a quien le ha tocado mucha pega por este hecho; sin embargo el jefe de Frontel le manifestó que verán qué es lo que está ocurriendo y por qué se está interviniendo el alumbrado público de esa manera, que es lo que finalmente está provocando cortes de luz en diferentes lugares en Angol.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que lo han llamado mucho de Villa Isabel Riquelme y de Villa Cordillera, quienes han referido que cuando sus hijos están estudiando, se les corta el wifi en sus domicilios, lo que es un tremendo tema que se debe abordar con el Sr. Manríquez, por lo que consulta si existe alguna posibilidad de invitarlo a Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, indica que según lo manifestado por Don Jaime Manríquez, es un tema que no tiene relación con ellos como Empresa Frontel, con lo que no coincide el Concejal Mauricio Jiménez, dado a que Frontel es dueño de los postes de alumbrado público.

La Concejal Claudia Farías, comenta que el día de ayer le informaron que en calle Ocalindo, hay un problema con las luminarias pequeñas que son led ya que hay como tres cuadras donde no funcionan, quedando a oscuras ese sector, situación que se debiera revisar.

El Concejal Nemer Silva, consulta si los feriantes que están ubicados fuera de la Farmacia Cruz Verde, podrían ser incluidos en el Bono Alivio, indicando el Sr. Alcalde, que no es factible aquello, dado a que esas personas son comerciantes ambulantes y no tienen calidad de feriantes, además tendrían que cumplir con los requisitos correspondientes, como es tener iniciación de actividades, permiso municipal y ser feriante que participe de alguna Agrupación, lo que en la práctica no es así.

Se levanta la Sesión, a las 17:26 horas.

DOY FE



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MHA/rmh/yfc